

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Presidente de la República, se ausentará del país por el lapso de 1 día con destino a los Estados Unidos del Brasil, en uso de las facultades que le reconoce el Inc. 2º del artículo 96 de la Constitución Política del Estado;

Que, mientras el Jefe del Estado se halle fuera del país, así como para la normal atención de los negocios de la Nación, es necesario designar al Presidente interino de la República.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Desígnase Presidente interino de la República de Bolivia, en su condición de Jefe de Gabinete, al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Mario Gutiérrez Gutiérrez, quien ejercerá estas funciones durante el día martes 4 de abril de 1972.

ARTÍCULO 2.- El Presidente Interino, ejercerá sus funciones desde el momento que el Presidente de la República, deje el territorio nacional.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. HUGO BANZER SUAREZ, Hugo González Rioja, Ministro Secretario General de la Presidencia de la República a.i.